



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 09 SEP 2025

RESOLUCION N° 1872-025

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con el Sr. PALAVECINO Julio César, domiciliado en la Comunidad Campo Durán de la Ciudad de Aguaray, en el marco al Festejo de Embajadores del Departamento San Martín, Expte N° 3829/25; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. PALAVECINO Julio César D.N.I. N° 32.434.552, brindo suministro de Masas Hojaldradas para ser Repartidas a los participantes en la "ELECCIÓN DE EMBAJADORES ESTUDIANTILES DEL DEPARTAMENTO SAN MARTIN 2025". -

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago del Servicio a nombre del Sr. PALAVECINO Julio César.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.**

RESUELVE

Art.1º.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de *PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 34.000,00)* por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. PALAVECINO Julio César D.N.I. N° 32.434.552 , en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.2º.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

Art.5º.- De forma -

Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaría de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**